



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: **“ALUMBRADO PUBLICO EN CAMPO”**, con un tipo de licitación de 529.389,27 Euros.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

- PLICA Nº 1.- INMEVA S.L.
- PLICA Nº 2.- ELECTRICIDAD COLINAS BODELON S.L.
- PLICA Nº 3.- ELECTRICIDAD PASCUAL DIEGO SLU
- PLICA Nº 4:- HIDROSCIVIL S.L.
- PLICA Nº 5.- SICE S.A.
- PLICA Nº 6.- FERNANDEZ DE LA MATA INST. ELECT. S.A.
- PLICA Nº 7.- ELECNOR S.A.
- PLICA Nº 8.- TELVENT TRAF. Y TTE S.A.
- PLICA Nº 9.- ELAGAS S.L.

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativas, se propone admitir a las entidades presentadas.

RESULTANDO que se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	B.I.	I.V..A	TOTAL
1	INMEVA S.L.	397.040,00	63.526,40	460.566,40
2	ELECT.COLINAS BODELON S.L.	353.000,00	56.440,00	409.440,00
3	ELECTRICIDAD PASCUAL DIEGO SLU	367.544,59	58.807,13	426.351,72
4	HIDROSCIVIL S.L.	456.370,06	73.019,21	529.389,27
5	SICE S.A.	405.516,68	64.882,67	470.399,35
6	FERNANDEZ DE LA MATA I.E. S.A.	318.823,38	51.011,74	369.835,12
7	ELECNOR S.A.	403.131,00	64.500,96	467.631,96
8	TELVENT TRAF. Y TTE S.A.	376.932,76	60.309,24	437.242,00
9	ELAGAS S.L.	340.756,00	54.520,00	395.276,00

RESULTANDO, que realizadas las oportunas valoraciones por los Servicios Técnicos y Económicos correspondientes, con el siguiente resultado:

PLICA	LICLITADOR	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
1	INMEVA S.I.	8,50	1,73	10,23
2	ELECT. COLINAS BODELON S.L.	6,17	3,01	9,18
3	ELECTRICIDAD PASCUAL DIEGO S.L.U.	7,25	2,58	9,83
4	HIDROSCIVIL S.L.	9,67	0,00	9,67



Ayuntamiento de Ponferrada

5	SICE S.A.	9,25	1,48	10,73
6	FERNANDEZ DE LA MATA INST. EL. S.A.	8,41	4,00	12,41
7	ELECNOR S.A.	8,75	1,55	10,30
8	TELVENT TRAF. Y TTE S.A.	9,92	2,31	12,23
9	ELAGAS S.L.	8,75	3,36	12,11

RESULTANDO que siendo la oferta más valorada Técnica y económicamente la oferta presentada por la entidad FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS S.A. por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: “**ALUMBRADO PUBLICO EN CAMPO**” a dicha entidad. en el precio de su oferta de 369.835,12 Euros correspondiendo la cantidad de 318.823,38€ a la base imponible y la de 51.011,74€ al I.V.A. y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: “**ALUMBRADO PUBLICO EN CAMPO**” a la entidad **FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.** en el precio de su oferta de 369.835,12 Euros correspondiendo la cantidad de 318.823,38€ a la base imponible y la de 51.011,74€ al I.V.A. y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 15.941,17€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Pago del anuncio de licitación por importe de 76,80€.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento



Ayuntamiento de Ponferrada

En Ponferrada a 6 de marzo de 2009.

EL SECRETARIO